1845

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Arecibo
43
UPR RIO PIEDRAS

Documento No. 2 Legajo No. 2 Folio No. 68

En la Villa de Arecibo, a los veinte y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco años se reunieron en la Sala Capitular para celebrar Cabildo ordinario los señores Alcalde primero accdl. Don José Ramón Larrieu Presidente, Síndicos Don Francisco Betancourt y Don Juan Bautista Salicrup, Regidores Don Juan Colón, Don Gabriel Armentero, Don Nicomedes Marrero y Don Felipe Toste, no concurrieron los Señores Alcalde 1º y Regidores Don Andres Tejada, Don Bernardo Huicy, Don Severo Zeno y Don Vicente Colón por distintas causas.

En seguida dió cuenta con una instancia promovida por el Presbitero D. Maximiliano Enrique Caliani Sacristan mayor de la Parroquia de esta Villa en solicitud del competente permiso para abrir una escuela privada en esta población, cuya instancia presentada a la comisión de instrucción primaria del partido, previo el examen del plan de enseñansa que ofrese establecer el solicitante, fué acogida favorablemente por la misma Comisión pasándola a este Cuerpo municipal para que informe sobre el particular lo que tenga por

conveniente. En su vista se pasó a tratar sobre el asunto y convencidos todos los Señores presentes de lo util y conveniente que seria a la juventud de esta Villa la escuela que se propone establecer el Presbitero Caliani, a quién se le supone adornado de los conocimientos necesarios como analogos a su ministerio y caracter, a la vez que parece de absoluta necesidad esta nueva escuela, por que existiendo en la actualidad solo la publica no parece que esta desempeñada por un individuo sea bastante para la enseñanza del crecido número de niños que ofrece la extensión de este vecindario; por todo lo cual previo el parecer de los Caballeros Síndicos, acordó unánimente esta Corporación se eleve desde luego la referida instancia al Superior Gobierno para la resolución que estime conveniente.